
RIVERA
Sin fronteras

CREENDO CON
EQUIDAD

Intendencia Departamental de Rivera

LICITACION ABREVIADA 19 / 21

ADQUISICION DE HASTA DOS
CARGADORES FRONTALES CON
RETROEXCAVADORAS

ALCALDIAS TRANQUERAS Y VICHADERO

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE

CARGADORES FRONTALES CON RETROEXCAVADORA

1. OBJETO DEL PRESENTE LLAMADO

El presente llamado se convoca para la adquisición de:

- 1.1. Dos (02) cargadores frontales con retroexcavadora montados sobre neumáticos.
- 1.2. El número de equipos podrá incrementarse en hasta 100% conforme lo dispuesto por el TOCAF.
- 1.3. Accesorios y repuestos para los elementos indicados en 1.1 por un monto variable de hasta el 100% del valor de los mismos.
- 1.4. Hasta 5 años de servicios de mantenimiento preventivo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones. A los efectos de la comparación de las propuestas se estimará un uso anual de 1.500 horas.
- 1.5. Hasta 4 años de garantía extendida de acuerdo a lo establecido en el Pliego General.
- 1.6. Filtros

2. PROPUESTAS

Cada proponente deberá presentar propuestas por el equipo completo y por el total de las unidades a adquirir. Será obligatorio además presentar y cotizar la lista de repuestos exigidos en la cláusula 5, los filtros, y el Servicio de Mantenimiento Preventivo de acuerdo a la cláusula 12.

2.1- PROPUESTA DE PLAN DE RECAMBIO

Cada proponente deberá presentar el Plan de Recambio del equipo propuesto, que deberá contener informaciones sólidas, con tabla de valores o porcentajes de devaluación progresiva por año o cada mil horas, hasta los 5 años o 5.000 hs mínimo. El proponente deberá recibir el equipo usado de esta licitación como forma de pago para la adquisición de equipo nuevo con la misma marca, especificaciones técnicas y características descritas en la cláusula 3, así como valores o porcentajes que la IDR deberá disponer para concluir el recambio.

La concreción del recambio queda sujeta a que sea opcional por parte de la IDR, teniendo en cuenta los valores y tiempo de entrega del equipo nuevo, así como la disponibilidad de recursos. La IDR emitirá nota a la empresa con 6 meses de antelación demostrando interés en recambiar el equipo donde el proponente deberá ajustarse a lo ofertado en la propuesta.

3. CARACTERISTICAS QUE DEBEN POSEER LOS EQUIPOS QUE SE LICITAN

- 3.1. Serán totalmente nuevos de fábrica.
 - El equipo deberá estar montado sobre chasis integral.

-
- El peso total del equipo con la retroexcavadora, sin contrapesos, con lastre en las ruedas y con las capacidades colmadas en sus distintos tanques y circuitos no podrá superar los 9.500 kg.
 - El equipo completo tendrá un ancho máximo de 2.400 mm.
 - Tendrán tracción en las cuatro ruedas.

3.2. Motor

- Será de tipo Diesel.

Tendrá:

- Una potencia mínima al volante de 80 HP de acuerdo a la norma SAEJ 1349 o equivalente.
- Filtro de aceite de elemento blindado reemplazable.
- Sistema de filtrado de combustible con un mínimo de 2 etapas previas a la bomba de inyección.
- Filtro de aire de tipo seco de dos etapas con indicador de servicio.
- Arranque eléctrico.
- Alternador con un mínimo de 45 Amperios.
- Tanque de combustible con una capacidad mínima de 120 litros.

3.3. Transmisión

- Será de diseño servo asistido; con convertidor o tipo power shif.
- Tendrá tracción en las 4 ruedas (tracción 4x4)
- Tendrá por lo menos 4 marchas hacia delante y 4 hacia atrás
- Preferentemente tendrá filtro de aceite de tipo enroscable montado verticalmente.

3.4. Freno

- Los frenos de servicio serán de discos múltiples, sumergidos en baño de aceite y accionados hidráulicamente sobre las ruedas.
- Debe tener freno de estacionamiento independiente del de servicio. Será mecánico accionado preferiblemente sobre la transmisión.

3.5. Dirección y eje delantero

- Tendrá dirección hidráulica.
- El radio de giro exterior en los neumáticos delanteros no será mayor de 8,20 metros.
- El eje oscilante tendrá una oscilación mínima de 10° hacia ambos lados.

3.6. Neumáticos

Los neumáticos traseros serán 19.5 x 24 de 12 telas.

3.7. Sistema eléctrico

- El sistema eléctrico será de 12 o 24 Voltios con una o dos batería de 12 voltios con un mínimo de 100 amp-hora.
- Contará además con un alternador que deberá cubrir las necesidades de consumo del equipo y con una capacidad mínima de generación de 45 A.
- Dispondrá de un interruptor principal de desconexión y alarma de retroceso.

El sistema de luces será el reglamentario para circular por carretera.

Incluirá:

- 2 faros delanteros múltiples, luz de carretera y luz de cruce.
- Luces de posición: 2 delanteras y 2 traseras.
- Luces de cambio de dirección: 2 delanteras y 2 traseras serán de tipo destello).
- 2 luces traseras de pare.

-
- Luz y chicharra de marcha atrás (reversa)
 - Un apropiado sistema de luces de balizamiento.

3.8. Cuchara cargadora frontal

- Será un cucharón multipropósito.
- Operada hidráulicamente.
- Provista de dientes o punteros reemplazables.
- Con una capacidad al ras no menor a 0,6 m³.
- Con una capacidad de elevación a máxima altura de 2.000 kg.
- Con una altura de descarga mínima, en posición de 45° de 2,5 m.

3.9. Retroexcavadora

Será de pívot central

- Será de comando y operación hidráulica
- Tendrá un arco de giro de 180°
- Tendrá brazo extensible y será capaz de excavar a una profundidad no menor de 5,3 metros.
- Con una cuchara de un ancho aproximado de 24" con una capacidad mínima de 0,15 metros cúbicos al ras provista de dientes o punteros reemplazables.
- La fuerza de excavación del brazo retraído debe ser no menor de 30 KN, y la del cucharón no menor de 50 KN.

Se cotizará adicionalmente lo siguiente:

- cuchara de 12" (capacidad mínima de 0.08m³)
- cuchara de 30" (capacidad mínima 0.23 m³)
- cuchara de 36" (capacidad mínima 0.28 m³)
- circuito y conexión hidráulica auxiliar para martillo.

3.10. Cabina

Será:

- Metálica.
- Cerrada.
- Con al menos una puerta con escalones
- Protección anti-vuelco tipo ROPS.
- Desmontable.
- Con buena visibilidad en todos los sentidos.
- Fija al chasis

Estará equipada con:

- Cristales de seguridad laminados.
- Limpiaparabrisas delantero y trasero, ambos con lavador.
- Espejos retrovisores internos y externos.
- Viseras o similares para el sol.
- Iluminación interior.
- Cerradura de seguridad en ambas puertas.
- Asiento ajustable con suspensión y posabrazos y con giro de 180 grados.
- Cinturón de seguridad
- Bocina

3.11. Instrumentos del tablero

- Tendrá todos los controles necesarios para el buen funcionamiento del equipo, contando con lo siguiente:
- Manómetros o luces indicadoras de advertencia de presión de aceite de motor, preferentemente con alarma sonora.
- Voltímetro o luz indicadora.

-
- Termómetros para temperatura de fluidos (como mínimo líquido refrigerante y aceite de transmisión).
 - Indicador de combustible.
 - Horómetro.
 - Tacómetro
 - Indicadores de restricción de filtro de aire del motor.
 - Indicador de freno de estacionamiento aplicado.
 - Los correspondientes indicadores de alarma para aquellas funciones que se consideren críticas para el equipo o para la seguridad del personal.

3.12. Ruedas auxiliares

Los equipos vendrán equipados con una rueda auxiliar delantera y otra trasera.

3.13. Terminación

Las unidades se entregarán pintadas en el color original indicándose el proceso empleado.

4. HERRAMIENTAS Y FILTROS

4.1. Herramientas por equipo

Cada unidad se entregará con el juego de herramientas imprescindible para que el operador pueda solucionar interrupciones menores de obra. Estas herramientas vendrán en cajas a prueba de agua y vandalismo e instaladas correctamente en la unidad.

Deberá contar además con: llave de ruedas con palanca, inyector para grasa, extintor de incendios no menor a 4 Kg, saca filtros, baliza, llave francesa de 12", pinza, martillo, dos destornilladores phillips (chico y grande), dos destornilladores de paleta (chico y grande), un juego de llaves combinadas de 6 mm a 30 mm, un juego de dados completo de 6 mm a 30 mm, una pinza pico de loro, un martillo mediano.

El precio de lo anterior se considera incluido en el equipo.

4.2. Herramientas especiales

Se indicará y eventualmente se cotizará la adquisición de un juego de herramientas especiales para el diagnóstico de fallas en todos los sistemas de la máquina (electrónicos, de inyección, hidráulicos, transmisión, etc.), de acuerdo a las recomendaciones del fabricante. En la oferta se debe indicar de qué elementos está formado dicho juego.

4.3. Filtros

Se deberá cotizar los filtros originales necesarios para el mantenimiento de cada equipo por un lapso de 5.000 horas.

4.4. Elementos de desgaste

Indicar la cotización de estos elementos de desgaste e **incluir este precio en el costo del equipo:**

Para el tacho del cargador:

- 2 juegos de cuchillas con bordes si corresponde
- 4 juegos de dientes con sus respectivos bulones
- 12 juegos de punteros con sus respectivas trabas

Para el tacho de la retroexcavadora:

- 2 juegos de cuchillas con bordes si corresponde
- 4 juegos de dientes con sus respectivos bulones
- 12 juegos de punteros con sus respectivas trabas

5. REPUESTOS

Se presentará y cotizará una nómina de repuestos que, de acuerdo a la experiencia e indicación del fabricante, podrán ser de recambio en un período de 3 años, según las horas o kilómetros de uso anuales estimados.

Es de suma importancia tener en cuenta para confeccionar dicha nómina, los elementos del sistema electrónico (switchs, selenoides, plaquetas) y los elementos integrados en empuñaduras de palancas, volante de dirección y tablero.

El listado debe indicar el número de parte, la descripción y el precio unitario de cada elemento.

6. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA PROPUESTA

Con la propuesta, las firmas oferentes deberán adjuntar un ejemplar del manual de taller y un ejemplar del manual de repuestos indicando número de parte original correspondiente a los equipos que propone. Preferentemente se solicita dicha información en formato digital (no siendo necesario el formato impreso).

7. DATOS TÉCNICOS REQUERIDOS

La documentación mencionada en la cláusula 6 compuesta por los catálogos y manuales provenientes directamente de fábrica contendrá y avalarán los siguientes datos técnicos requeridos y todas las exigencias requeridas en la cláusula 3:

7.1. Indicar marca y modelo del equipo ofertado.

7.2. Peso bruto total y peso individual de tractor, pala frontal y retro.

7.3. Dimensiones generales con la retro incluida.

7.4. Motor

Se indicará:

- potencia DIN y SAEJ 1349.
- Número de cilindros y disposición de los mismos.
- Tipo de inyección.
- Cilindrada total.
- Relación de compresión.
- Diámetro y curso de los pistones.
- Capacidad y tipo de aceite de lubricación así como su equivalente ANCAP.
- Consumo específico de combustible.

7.5. Transmisión

Se hará una descripción detallada de la transmisión de la misma desde el embrague hasta las ruedas.

Se indicará el número de relaciones de marcha en ambos sentidos.

7.6. Sistema hidráulico

Se hará una descripción completa y detallada del mismo indicando:

- De cuántas secciones está compuesto.
- Presión y caudal en cada una de ellas.
- Tipo de bomba y presión y caudal de la misma a potencia DIN máxima de motor.
- Tipos de fluidos usados indicando el equivalente ANCAP.
- Tipos de válvulas de control.
- Temperatura normal de trabajo.
- Filtros.

7.7. Indicar de ambas cuchillas (cargador y retroexcavadora):

- Alcance en profundidad, en altura, hacia delante, hacia los costados, etc. referidas al nivel del piso o al punto de apoyo del equipo más cercano al lugar de trabajo de la cuchilla.
- Peso máximo de trabajo.
- Altura de la cuchilla frontal en posición a 45°.
- Ángulo de pivote mínimo.
- Dimensiones y peso bruto.
- Tipo de material del que están construidas y espesor
- rendimiento de operación (metros cúbicos por unidad de tiempo) para cada trabajo (arranque, carga, etc.) según tipo de material y posición respecto a la máquina.

Indicar del conjunto retro:

- Detalles de su sistema mecánico de acople al resto del equipo.
- Detalles de la conexión de su sistema hidráulico general.

7.8. Se solicita incluir en la oferta el costo de operación del equipo en orden de servicio, especificando las hipótesis asumidas para su cálculo.

7.9. Varios

- Medidas y tipo de los neumáticos delanteros.
- Se darán las capacidades de los distintos depósitos de combustibles, aceite lubricante y fluidos hidráulicos.
- Se describirá y darán detalles del sistema de dirección.
- Se describirá detalladamente el sistema de frenos de servicio así como de estacionamiento.
- Se describirá si el equipo cuenta con algún sistema de control y gestión a distancia

8. VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA

Todos los datos indicados por el proponente referente a los elementos ofrecidos tendrán carácter de compromiso, es decir que si se verifica que los mismos no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano invalidando la oferta o rescindiendo el contrato respectivo según corresponda, sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna de parte del proponente.

9. ELEMENTOS OPCIONALES

Se indicarán todos los elementos no estándar opcionales de aplicación a la unidad que haya previsto para ella el fabricante o que puedan resultar de interés para mejorar la misma en algún aspecto sobre todo en lo que respecta a una ampliación en la gama de trabajos posibles.

10. LITERATURA TÉCNICA A ENTREGAR CON LAS UNIDADES

Junto con la entrega de cada equipo se deberá proveer en versión impresa y digital la siguiente información:

- Un manual de operación y mantenimiento.
- Un manual de taller indicando secuencias, procedimientos y cuidados a tener en cuenta en el desmontaje y montaje de todas las partes y componentes del equipo.
- Un catálogo de partes con sus correspondientes números originales indicando todas las partes del equipo.

Los elementos antes mencionados estarán redactados en idioma español o en el idioma de origen munido de su correspondiente traducción.

11. CAPACITACION

El licitante se compromete a brindar los siguientes cursos de capacitación sin cargo:

- Para operadores en el uso del equipo (2 funcionarios por equipo).
- Para personal de mantenimiento preventivo (5 funcionarios mínimo).
- Para personal de mantenimiento correctivo o reparación (5 funcionarios como mínimo).

En todos los casos se deberá indicar en la oferta el programa del curso y la carga horaria de los mismos.

Los cursos deberán incluir evaluaciones (mediante pruebas) del grado de capacitación adquirida por cada asistente, expediendo al final del mismo una constancia en tal sentido.

La empresa deberá suministrar curso de mantenimiento preventivo a 4 mecánicos de División Talleres de la IDR, con certificados por escrito que demuestren su aptitud en realizar todos los mantenimientos preventivos posibles hasta las 5.000 hs, a tal modo de que cuando sean realizados por personal de la IDR no se afecten las garantías; total y extendida, siempre que se cumpla el plan de mantenimiento indicado por el fabricante.

12. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN SU CRONOGRAMA POR HORAS

Plan de mantenimiento para 5.000 horas (**imprescindible, la oferta que no la presente será descalificada**).

Se cotizará el plan de mantenimiento preventivo del equipo en base a las indicaciones del fabricante, el cual debe contemplar todos los eventos a realizar en forma cronograma, detallando los filtros, lubricantes y demás insumos a utilizar, y que el traslado de técnicos sea dentro del departamento de Rivera con valor promedio para realizar donde este el equipo, teniendo en cuenta que puede estar dentro o fuera de la capital de la ciudad de Rivera, deberá tener un único valor.

Tipo de PM: PM1; PM2; PM3; PM4	Cantidad de cada PM	Cantidad de Filtros y Repuestos	Nro. Código de Filtro o Repuesto	Cantidad de Lubricantes	Valor Mano de Obra del PM	Valor Traslado Técnico	Valor del PM con traslado, repuestos, filtros y con lubricantes	Valor del PM con traslado, repuestos, filtros y sin lubricantes
--	---------------------	---------------------------------	----------------------------------	-------------------------	---------------------------	------------------------	---	---

El pago del mantenimiento se hará a cada servicio, relacionado a la orden de servicio emitida por División Talleres, así como el material en desuso del mantenimiento deberá ser entregado al sector Almacenes.

El costo de este servicio debe incluir todos los materiales, mano de obra y traslados para su cumplimiento (inclusive los filtros y lubricantes).

La IDR podrá o no contratar este servicio o contratar hasta cierto tope. En este caso (cuando se contrate hasta cierto tope) tampoco implica que quedará obligada a solicitar los servicios hasta ese tope.

SECCIÓN II: PRESENTACIÓN, ESTUDIO Y ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

1) PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, por escrito, debidamente foliadas y firmadas por el representante, debiendo ser cuidadosamente redactadas, en idioma español, sin borrones, raspaduras o enmiendas, con especificación en letra y número de las cantidades; debe dejarse expresa constancia del número de fojas de la oferta con la siguiente inscripción en la parte exterior del sobre: "Licitación Abreviada N° 19/21, para la "Adquisición de 2 cargadores frontales con retroexcavadoras" de acuerdo al siguiente modelo:

"Señor Intendente Departamental de Rivera,
Cr. Richard Sander Darin,
Presente.

NN..... con domicilio real y legal en de la ciudad de, tel..... fax..... e-mail..... asume la obligación en caso de resultar adjudicatario a proveer en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas que rigen esta Licitación, que declara conocer y aceptar en todas sus cláusulas, los siguientes bienes y servicios :.....

Asimismo, se compromete en caso de litigio o cualquier otra cuestión o conflicto que no pueda dilucidarse de acuerdo con las cláusulas de los Pliegos de las bases de Licitación, a someterse a las leyes y tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso.

Rivera, fecha y firma."

El sobre deberá:

- estar dirigido a la IDR y llevar la dirección de la misma
- llevar el nombre e identificación del llamado,
- indicar el nombre, dirección y teléfono del oferente, a fin de que se pueda devolver su oferta sin abrir en caso que hubiera alguna causal de rechazo.

Si el sobre exterior no estuviera cerrado y marcado según lo indicado la IDR no asumirá responsabilidad de especie alguna en caso de que la oferta se traspapele o sea abierta prematuramente.

También se podrán enviar las propuestas vía fax al 462 31900/138. Cuando se remita por fax, la información relativa a los antecedentes, detalles técnicos, manuales etc. se podrán enviar por e-mail y deberá ser recibido antes de la hora 12:00, pero la carta de presentación y las condiciones generales de la oferta (monto, plazo de entrega, garantía, etc.) deberán recibirse por fax antes de las 12:00.

NO SE ACEPTARÁ OTRA FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS (ni por e-mail, ni en línea a través de los sitios web u otros medios remotos de comunicación electrónica, no siendo de recibo si no llegaren cumpliendo el plazo, lugar y medio establecido en este pliego).

2) CONTENIDO

Deberán presentar la documentación que respalde:

A) La propuesta técnica

Deberá brindar información clara y fácilmente legible sobre, características técnicas, calidad, composición y los datos necesarios para la correcta utilización y rendimiento

del suministro. Para eso deberá responder en su orden y numeración a las cláusulas de las Especificaciones Técnicas.

B) El origen o procedencia de los equipos

Según corresponda deberá indicarse el origen del equipo completo ó de las distintas componentes, en cuyo caso deberá indicarse el país donde se realiza el ensamblado.

C) La garantía total de fábrica

Los equipos deberán estar garantizados por su fabricante por un plazo mínimo de 1 (uno) año sin límite de horas a partir de la recepción provisoria. El oferente indicará claramente en su propuesta el plazo de garantía ofertado. Dicho plazo se interrumpirá cada vez que sea solicitado servicio técnico por medio de telegrama colacionado, fax o mail, hasta que la reparación sea aceptada por la Administración. Esta garantía deberá cubrir los riesgos de mal funcionamiento, como consecuencia de desperfectos provenientes de fabricación, diseño inadecuado, etc., obligándose el adjudicatario a su exclusivo costo, del reemplazo del elemento defectuoso o de la unidad completa en el caso de deficiencias graves.

Cubrirá también todas las situaciones de mal funcionamiento provenientes de fallas en los distintos elementos de la maquinaria con la única excepción de las debidas a la utilización inadecuada del equipo, extremo que se considerará que se ha producido siempre que la Administración a su juicio lo considere demostrado por el adjudicatario. El oferente podrá ofrecer una garantía como la establecida por un plazo total mayor a 1 año, factor que será tenido en cuenta en la evaluación de las ofertas.

Durante el período de garantía, el adjudicatario deberá mantener en stock el eventual requerimiento de repuestos, así como el personal técnico necesario para el mantenimiento de la maquinaria, indicando el lugar del taller y el personal con que cuenta. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la pérdida de la garantía de cumplimiento de contrato, sin perjuicio de las acciones que por cobro de daños y perjuicios pueda entablar el contratante.

La garantía de fábrica se considerará incluida en el precio del equipo.

D) Antecedentes

1. Indicar la cantidad de equipos similares vendidos en el país en los últimos quince años y a qué empresas privadas u organismos públicos con excepción de la IDR fueron vendidos. En el caso que no se haya vendido aún ninguna unidad, será igualmente obligatorio manifestar claramente este hecho.
2. Indicar la cantidad de años que la marca tiene representación en el Uruguay. Se deberá documentar la instauración de la marca en el país y su continuidad en el tiempo.
3. Indicar la antigüedad del oferente en plaza. Se deberán presentar los antecedentes del oferente en relación a su actividad y desempeño en el ramo comercialización de maquinaria, camiones y/o equipos de uso vial, objeto de la presente licitación.

E) Servicios post-venta. Se valorarán las propuestas en cuanto a:

1. El plazo y las condiciones de entrega para los repuestos originales de alta rotación y la existencia de stocks de repuestos originales de baja rotación.
2. La existencia de talleres de servicios autorizados en el interior del país.
3. Talleres o técnicos autorizados en Rivera
4. Valor de los mantenimientos preventivos sin costos totales, o con costos de traslado sin costo por mano de obra.

-
5. Asistencia técnica:
 - en cuanto al perfil del personal técnico, su capacitación y experiencia, en relación a la cantidad de unidades que atiende.
 - en cuanto a la capacidad de implementación de cursos de actualización tanto para la operación como para el mantenimiento.
 6. Gestión de equipos: se valorará que la marca del equipo ofertado exista en la flota de la IDR, a los efectos de estandarizar la misma.

Las propuestas presentadas se tomarán como compromiso en caso de resultar ser adjudicatario.

La Administración tendrá la facultad para verificar lo presentado por el oferente.

3) OFERTA ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER:

- a) La cotización de la maquinaria según corresponda.
- b) La cotización de la **garantía de fábrica extendida** (incluye tren de potencia y tren de fuerza, sistema hidráulico, elementos de trabajo y eléctrico que impidan funcionar el tren de potencia, como solenoides o válvulas) por unidad y por cada año de extensión, para un plazo máximo de 5 años. Se entiende por tal aquella garantía que se otorga en las mismas condiciones que la garantía de fábrica pero por un plazo que excede al de ésta última.

La garantía extendida empieza a regir así que termine la garantía total de 1 año.

Al accionar la garantía, la empresa debe realizar el diagnóstico en un plazo no mayor de 48 hs

- c) La cotización del **servicio de mantenimiento preventivo** por hora de uso por un plazo máximo de hasta 5 años. A los efectos de la comparación, en las Especificaciones Técnicas se establece para cada equipo la cantidad de horas o kilómetros de uso anual estimados.

Se entiende por Mantenimiento Preventivo la realización de todas las actividades y el suministro de todos los insumos y repuestos necesarios para mantener al equipo en correctas condiciones de funcionamiento que de acuerdo a lo indicado por el fabricante están directamente relacionados con el número de horas de uso del equipo.

Se establecerá el alcance del mismo, explicitando el costo de los materiales, repuestos y mano de obra.

El Oferente deberá tener presente que este servicio puede cumplirse en cualquier parte del departamento de Rivera.

- d) La presentación y cotización del **listado de repuestos por equipo con sus precios unitarios y totales** de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas.

- e) La cotización de los **filtros** hasta los 5 años.

4) PRECIO DEL PLIEGO

El P.E.P. y la documentación a la que se hace referencia pueden ser examinados en la página web de la intendencia www.rivera.gub.uy o en la página de compras estatales.

La adquisición de este Pliego se efectuará en División Adquisiciones de la Dirección General de Hacienda, previo pago en División Tributos por la suma de \$ 4.000 (pesos uruguayos cuatro mil) o en la Oficina de la IDR en Montevideo.

También se podrá depositar en corriente BROU 1536201-00008 o para depósito en redes de cobranza Cuenta Corriente BROU 041-0004667. Cuando se haga mediante depósito, deberán remitir por e-mail copia del mismo a la Unidad de Licitaciones (unidadlicitacionesidr@gmail.com).

Para participar deberá adquirir el pliego previamente y estar inscripto en RUPE

5) EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

6) NORMATIVA APLICABLE

Esta licitación se enmarca, en lo aplicable, en lo dispuesto por las siguientes normas:

- Art. 8º de la Ley 16.134 de 24 de setiembre de 1990.
- Decreto 131/14 de 14 mayo de 2014 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales)
- Decreto 288/993 de 22 de junio de 1993 (consideración de productos nacionales).
- Artículo 42 de la ley 16.736 de 5 de enero de 1996 y su decreto reglamentario 395/998 del 30 de diciembre de 1998 (Sistema Integrado de Información Financiera).
- T.O.C.A.F.
- Ley 16.879 de 21 de octubre de 1997 (Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías).
- Artículo 581 de la ley 12.296 de 21 de febrero 2001 y decreto 333/2001 de 21 de agosto de 2001 (inmunidad impositiva).
- Leyes, decretos y resoluciones vigentes a la fecha de apertura de la licitación.

7) COMUNICACIONES, CONSULTAS, ACLARACIONES Y PRÓRROGAS

Todas las comunicaciones referidas al presente llamado deberán dirigirse a la Unidad de Licitaciones, sita en Agraciada 570, Planta Baja, telefax 46231900 int.138, email: unidadlicitacionesidr@gmail.com, en el horario de atención al público.

Quienes remitan comunicaciones o documentos a la dirección citada precedentemente, en cualquiera de las etapas del llamado a licitación, deberán conservar el comprobante de acuse de recibo por parte de ésta, el que podrá ser requerido siempre que la Administración lo considere pertinente.

Las comunicaciones podrán realizarse por los siguientes medios: personalmente, carta certificada con aviso de retorno, fax o correo electrónico.

Los oferentes deberán establecer un correo electrónico en el cual se le notificarán válidamente todas las actuaciones que tengan que ver con el llamado y con la ejecución posterior del contrato, así como declarar el domicilio real. Dichos domicilios se considerarán válidos mientras no se constituyan o denuncien nuevos en su reemplazo.

Cualquier interesado podrá solicitar prórroga, aclaraciones o consultas específicas mediante comunicación escrita dirigida hasta 5 días antes de la fecha establecida

para el acto de apertura de las ofertas. Vencido dicho término la Administración no estará obligada a proporcionar datos aclaratorios.

La Administración se compromete a evacuar las consultas efectuadas en tiempo y forma y a comunicar las aclaraciones y prórrogas o cualquier información ampliatoria que ella estime necesario realizar, a través de alguno de los medios mencionados precedentemente, a todos los que hayan adquirido el Pliego de Condiciones.

8) PLAZOS

Los plazos establecidos en este Pliego se computan en días hábiles, excepto aquellos mayores de quince días, que se computarán en días corridos o calendario. Se entenderá por días hábiles aquellos en que funcionan las oficinas de la Administración Pública. Son horas hábiles las correspondientes al horario fijado para el funcionamiento de dichas oficinas. Las fechas señaladas para realizar actos o hechos, y las fechas de vencimiento de los plazos, que resultaren inhábiles, se prorrogarán automáticamente hasta el día hábil inmediato siguiente. Los plazos se computan a partir del día siguiente al del acto o hecho que determina el decurso del plazo.

9) COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA

La oferta se cotizará al contado, en dólares estadounidenses. En todos los casos, se cotizarán precios unitarios y totales con todos los impuestos incluidos. Cuando éstos no estén discriminados, se considerarán incluidos en cada precio y en el total. Los precios cotizados deben incluir obligatoriamente todos los gastos hasta su Recepción Provisoria en la fecha y lugar que establece este Pliego.

Las cotizaciones de los bienes a importar deberán realizarse a precio CIF Montevideo, o Frontera Uruguay, hasta el lugar de la Recepción Provisoria. Cuando en alguno de los ítems existiera mercadería de fabricación o armado nacional, el oferente podrá cotizar por el precio de plaza, siendo aplicable los márgenes de preferencia que establece la normativa vigente.

En caso de que la mercadería sea embarcada en contenedores deberá comunicarse previo al embarque.

Serán cargo del adjudicatario: las tasas portuarias de la ANP, los gastos de servicios de estiba y depósitos portuarios, los gastos de alquiler de contenedor en Puerto de Montevideo. Tanto el trámite como los gastos de lo solicitado serán por cuenta del oferente, **INCLUSIVE LA CONTRATACION Y PAGO DEL DESPACHANTE DE ADUANAS**, lo mismo si el pago se hace a través de carta de crédito (el adjudicatario deberá encargarse de la gestión y costos de la carta de crédito)

10) PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS.

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 150 (ciento cincuenta) días, contados a partir del día de la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas. El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, salvo que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta y la falta de pronunciamiento de esta última en el término de diez días hábiles perentorios. No se admitirán cláusulas que condicione el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen otros plazos; caso contrario la Administración podrá desestimar la oferta presentada.

11) RECEPCIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán recibidas hasta la hora 12.00 del día 28 de octubre de 2021, en la **Unidad de Licitaciones, Planta Baja, sita en calle Agraciada 570, Rivera**. No se aceptarán y no serán válidas las ofertas que no llegaren a la hora dispuesta para el

acto de apertura. Asimismo se rechazarán las ofertas que no se encuentren firmadas.

12) APERTURA DE OFERTAS

La apertura se hará a partir de la hora 12.30 del mismo día, y serán abiertas en presencia de los oferentes y/o representantes que concurrieren al acto pero con restricciones en cuanto a la permanencia en atención a la emergencia sanitaria. También se instrumentará que los oferentes que no concurran puedan presenciar la apertura por Zoom u otra plataforma virtual. Para ello deberán remitir un correo electrónico antes de la hora de apertura.

Los oferentes pueden formular observaciones a las propuestas presentadas en ese momento, las que quedarán registradas en el acta de apertura.

Vencido el plazo para la presentación de las ofertas, no se tomará en cuenta ninguna interpretación, aclaración o ampliación de ellas, salvo aquellas que fueran directa y expresamente solicitadas por escrito por los técnicos o funcionarios expresamente autorizados en el expediente licitatorio o por la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante. En tal caso, el oferente dispondrá del plazo que se establezca en la solicitud, para hacer llegar su respuesta.

13) ESTUDIO Y COMPARACIÓN DE OFERTAS

Se establecerá una puntuación para los distintos ítems integrantes de la oferta. La puntuación máxima es de 200 puntos, y la correspondiente a cada ítem y/o subítem es la siguiente:

EQUIPOS QUE SUPERAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS (máx. 10 puntos)	
Calidad superior a lo solicitado	5
Calidad ampliamente superior a lo solicitado	10
PROCEDENCIA (máx. 25 puntos)	
Mercosur	25
Resto de América	16
Europa	12
Resto del Mundo	8
GARANTÍA DE FÁBRICA (máx. 20 puntos)	
1 año sin límite de horas o kms	0
2 años sin límite de horas o kms	10
Más de 3 años sin límite de horas o kms	20
ANTECEDENTES (máx. 25 puntos)	
UNIDADES VENDIDAS	
28 unidades o más	10
entre 23 y 27 unidades	8
entre 17 y 22 unidades	6
entre 11 y 16 unidades	4
10 unidades o menos	2
REPRESENTACIÓN DE LA MARCA EN URUGUAY	
15 años o más	8
entre 6 y 14 años	4
5 años o menos	0
ANTIGÜEDAD DE LA FIRMA EN PLAZA	
15 años o más	7
entre 6 y 14 años	4
5 años o menos	0
SERVICIOS POST-VENTA OFRECIDO (máx. 25 puntos)	
Opción de garantía extendida	máx. 5 ptos
Stock de repuestos y plazos de entrega	máx. 5 ptos
Existencia de talleres en el interior del país	máx. 5 ptos
Asistencia técnica	máx. 5 ptos
Capacitación	máx. 5 ptos
SERVICIOS Y ANTECEDENTES CON LA IDR (máx. 25 puntos)	
Existencia de Taller o Técnico Autorizado en Rivera	máx. 5 ptos
Servicio de Mantenimiento Preventivo sin costo traslado	máx. 5 ptos
Servicio de Mantenimiento Preventivo sin costo de mano de obra y traslado	máx. 10 ptos
Estandarización con el resto de la maquinaria existente en la IDR	máx. 10 ptos
PRECIO (máx. 70 puntos)	
Menor precio	70
Precio que difiere del menor en hasta un 10%	60
Precio que difiere del menor entre 10% y hasta un 20%	50
Restantes precios	30

Los ítems que no agreguen la información serán calculados con 0 punto.

Para evaluar la procedencia del equipo se tendrá en cuenta el país de origen de los componentes principales (sistema hidráulico y transmisión, estructura y motor).

La información para la evaluación técnica será obtenida de las ofertas, pudiéndose en caso de dudas, solicitarse datos complementarios, quedando su costo a cargo del oferente. No obstante ello la Administración se reserva el derecho de verificar la información presentada, la que se tomará como declaración jurada.

Las cantidades o medidas que se establecen en las Especificaciones Técnicas lo son a título definitorio del tamaño de los equipos que la Administración se propone adquirir. La importancia de los apartamientos que en estos parámetros presentan los equipos ofertados serán analizados por la Administración en consideración a la adecuación de la unidad al uso que se destina.

La Administración se reserva el derecho de rechazar una propuesta por falta de información suficiente y cuando no esté claramente explicitada y que impida emitir un juicio fundado.

Tratándose de bienes provenientes del exterior, en la comparación de las ofertas se respetarán las preferencias que se establezcan para países incorporados a organizaciones de comercio, comunidades o convenios aduaneros o de integración o producción a los que esté adherida la República Oriental del Uruguay. A tales efectos, se exigirán los certificados de origen debidamente avalados por las autoridades competentes en los casos que correspondan.

La preferencia a los productos nacionales frente a los extranjeros establecida en el T.O.C.A.F. tendrá el alcance, naturaleza y procedimientos de cálculo establecidos en las leyes y decretos reglamentarios vigentes sobre el tema.

La comparación de las ofertas se efectuará tomando valores homogéneos, según los precios en plaza. Si la oferta es a precios plaza y el oferente no desglosare el importe de los impuestos, se considerarán incluidos en el precio de la oferta.

A los efectos de la comparación de ofertas, en el factor precio se tomará en cuenta el valor del equipo (incluyendo los elementos de desgaste) + el costo de los servicios de mantenimiento preventivo hasta las 1.500 horas (el equivalente a 1 año).

La Administración se reserva el derecho de utilizar los mecanismos de mejora de ofertas y negociación previstos en el T.O.C.A.F.

14) ADJUDICACIÓN

La Administración se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses y a las necesidades del servicio, aunque no sea la de menor precio y también de rechazar, la totalidad de las ofertas.

La Administración está facultada para:

- No adjudicar o adjudicar parcialmente el servicio de mantenimiento preventivo.
- No adjudicar o adjudicar parcialmente la garantía extendida.
- No adjudicar o adjudicar parcialmente el suministro de los repuestos y/o filtros.
- Adjudicar la licitación al proponente o los proponentes que reúnan las mejores condiciones o efectuar la adjudicación a un único oferente.
- Dividir la adjudicación entre varios proponentes.
- Adquirir un solo equipo.

SECCIÓN III: CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONTRATACIÓN

1) RECEPCIÓN PROVISORIA

a. DE LA MAQUINARIA

El plazo de entrega de la maquinaria, se determinará claramente en la propuesta, no pudiendo exceder los 120 (ciento veinte) días calendario a partir de la entrega por parte de la IDR de la exoneración de impuestos si son importados, o el mismo plazo a partir de la notificación de la Adjudicación si el proveedor ofertó precios plaza.

La maquinaria se entregará descargada, armada y en funcionamiento en las dependencias de la División Talleres de la IDR, al personal autorizado, quien procederá a controlar la entrega, pudiendo rechazar aquellos que a su juicio estime no cumplen con las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones. La inspección previa a la recepción provisoria se realizará dentro de los treinta días subsiguientes a la entrega de los bienes la que quedará documentada en un Acta de Inspección.

Entregados los equipos, accesorios, herramientas y catálogos en las dependencias de la División Talleres de la IDR, se procederá a su inspección para la recepción provisoria, verificando que los mismos correspondan exactamente a lo ofertado y a los requisitos del Pliego de Condiciones, juicio que será de exclusivo criterio de la Administración.

La Administración requerirá del contratista el certificado firmado por el técnico de la misma que acredite que no existan faltantes de partes de los equipos, manuales, kit de repuestos, sus accesorios, herramientas y catálogos, etc.

Todos los equipos se entregarán funcionando y armados en su totalidad, siendo esto un requisito ineludible para proceder a su inspección.

En caso de que algún elemento no cumpla con lo establecido en el Pliego, el proveedor a su costo deberá sustituirlo por el adecuado no dándose trámite a la Recepción Provisoria hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente, sin perjuicio de la aplicación de las multas correspondientes.

La Administración rechazará todas aquellas partidas que no se ajusten a las condiciones establecidas en los presentes Pliegos de Condiciones, siendo de cuenta del Proveedor todos los gastos que se originen como consecuencia del rechazo.

Las inspecciones previas a la recepción provisoria serán presenciadas obligatoriamente por un representante competente, autorizado en forma escrita por la firma vendedora. La no presencia de representantes competentes se entenderá como renuncia a toda la reclamación basada en las resultancias de aquellas inspecciones.

Cuando el oferente indique que el suministro será entregado de inmediato, la Administración entenderá por tal un plazo máximo de 10 (diez) días calendario.

b. DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Para los casos en que se contrate, el mismo comenzará a regir a partir de la fecha de la Recepción Provisoria de los equipos atendiendo a un uso promedio de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas Particulares y por un plazo máximo de 5 (cinco) años. **El comienzo del servicio se instrumentará a través de un Acta de Iniciación de los mismos.**

Los pagos serán a cada servicio realizado.

c. DE LOS REPUESTOS

La Administración podrá adjudicar un monto de repuestos, los que serán entregados junto a los equipos. Si alguno de los artículos no fuera el correcto, la firma vendedora procederá de inmediato a la sustitución de dicho elemento en el plazo de 60 (sesenta) días contados desde que la Administración le solicitara la sustitución referida. Si vencido el plazo, la firma vendedora no hubiese hecho la sustitución del repuesto incorrecto ni justificado a satisfacción de la Administración la demora originada, perderá la Garantía de Cumplimiento del Contrato correspondiente al suministro de los repuestos.

2) SEGUROS

El contratista queda obligado a asegurar la mercadería contra todo riesgo hasta la recepción provisoria, contratándose dicho seguro a favor de la IDR.

Deberá presentar el certificado que acredite el seguro de accidentes de trabajo del personal que se utilice para el mantenimiento, capacitación y entrega de los suministros, según el artículo 61 de la ley 16.074 del 10 de octubre de 1989, con 10 (diez) días de antelación al de comienzo de cumplimiento de los servicios.

3) FLETES

El adjudicatario se hará cargo de los gastos de transporte (fletes) de la mercadería hasta la entrega de los bienes en las Dependencias de la División Talleres de la IDR.

4) FORMA DE PAGO

PAGO DE LOS EQUIPOS:

En el caso de bienes a importar, los pagos se harán efectivos:

a) mediante carta de crédito, de la siguiente forma: 25% contado, contra presentación de documentos de embarque, en un plazo máximo de 30 días; 75% contado, contra Acta de Inspección de entrega de los bienes expedido por la Administración, en un plazo máximo de 30 días.

En el caso que el oferente cotizara a precios de plaza, los pagos se harán efectivos mediante carta de crédito doméstica de la siguiente manera: 25% contado contra la apertura de la carta de crédito doméstica en un plazo máximo de 30 días; 75% contado contra Acta de Inspección de entrega de los bienes expedido por la Administración, en un plazo máximo de 30 días

Para el caso de que el pago se haga mediante carta de crédito, la gestión y costo de la misma correrán por cuenta del adjudicatario.

b) pago en efectivo a la entrega de la maquinaria a los municipios sin observaciones.

PAGO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

El servicio de mantenimiento será pagado luego de cada servicio, previa presentación de la documentación respaldante y con la conformidad de las partes involucradas.

PAGO DE LOS REPUESTOS Y FILTROS

El monto de repuestos a adquirir será abonado una vez que los mismos sean recibidos.

5) MULTAS

- Por el atraso en la entrega de los bienes, el contratista será sancionado con una multa diaria de:
 - 1) u\$s 200 (dólares estadounidenses doscientos) calculado sobre el equipo que no se encuentre dentro del territorio nacional;
 - 2) u\$s 100 (dólares estadounidenses cien) calculado sobre el equipo que no haya sido transportado hasta el lugar de recepción provisoria.
- Por el atraso en el cumplimiento del servicio de mantenimiento preventivo, el contratista será sancionado con una multa de u\$s 30 (dólares estadounidenses treinta) por hora de máquina.
- Por el atraso en el suministro de los repuestos, el contratista será sancionado con una multa de u\$s 50 por cada día de atraso y por repuesto.

Excedido en 30 (treinta) días de la fecha de entrega, la Administración podrá declarar rescindido el contrato, con la consiguiente pérdida de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Las multas se harán efectivas, en primer término sobre las facturas en que corresponda aplicarlas, y luego si hubiere lugar sobre el depósito de garantía de cumplimiento de contrato.

En caso de no existir el depósito de garantía o si éste no fuera suficiente para cubrir la penalidad impuesta, ésta se hará efectiva sobre el precio a pagar del contrato correspondiente u otros que el contratista tenga con la Administración, sin perjuicio de las garantías generales de derecho que ésta podrá hacer efectivas si lo creyera conveniente.

6) SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los oferentes, adjudicatarios o contratistas, derivadas de su oferta, adjudicación o contrato, podrá dar mérito a que la Administración proponga o disponga, según el caso la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta (dos o más de ellas), independientemente de la aplicación de las multas y en forma conjunta con ellas:

- Apercibimiento, suspensión y/o eliminación del Registro de Proveedores del Estado.
- Ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta
- Ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato
- Demanda por daños y perjuicios

Será preceptiva la comunicación de la aplicación de sanciones, multas y rescisión contractual al Registro de Proveedores del Estado y a la empresa aseguradora, dentro del plazo de 10 (diez) días de verificada.

7) RESCISIÓN DEL CONTRATO

La Administración podrá declarar rescindido el contrato, en los siguientes casos, que se enumeran a título enunciativo:

- Declaración de quiebra, concurso, liquidación o solicitud de concordato de la oferente, adjudicataria y/o contratista.
- Descuento de multas en las facturas.
- Incumplimiento en la entrega de los suministros o su sustitución por el adecuado, en un plazo máximo total de 60 días.
- Incumplimiento en el servicio de mantenimiento preventivo de acuerdo a lo establecido en la propuesta.
- Mutuo acuerdo.

8) RECEPCIÓN DEFINITIVA

DE LA MAQUINARIA

No mediando observaciones por parte de la Administración, la recepción definitiva del equipo se verificará al término de la garantía de fábrica indicado en las cláusulas 2.1.3 ó 2.2.2 de la Sección II de este Pliego, según corresponda a la adjudicación. A partir de esta instancia, la Administración dispondrá la devolución de la garantía de cumplimiento de contrato.

DE LOS REPUESTOS

La recepción definitiva de los repuestos podrá emitirse una vez cumplida a satisfacción de la Administración, la entrega de todos los repuestos por el monto total adjudicado.

DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

Una vez cumplido el contrato de mantenimiento por la cantidad de horas ó kilómetros adjudicados ó por el cumplimiento de un plazo máximo de 5 años, se labrará un Acta de Recepción que establezca la conformidad de las partes.

9) GARANTÍAS

Garantía de cumplimiento de contrato si corresponiere

Dentro de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación o su ampliación, el adjudicatario deberá justificar la constitución de la garantía de cumplimiento de contrato por un valor equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor total de la propuesta de la maquinaria, repuestos y demás factores a adquirir.

Si el adjudicatario no efectuara el depósito de garantía de cumplimiento de contrato dentro del plazo y condiciones establecidas, la Administración podrá otorgar un nuevo plazo fundamentándolo. Transcurrido el nuevo plazo otorgado, a falta de constitución de esta garantía en tiempo y forma, hará caducar los derechos del adjudicatario, pudiendo la Administración ejecutar la garantía de mantenimiento de oferta, iniciar las acciones que pudieran corresponder contra el adjudicatario, por los daños y perjuicios que cause su incumplimiento, tomando este hecho como un antecedente negativo en futuras licitaciones.

Esta garantía podrá ser ejecutada en caso de que el adjudicatario no dé cumplimiento a las obligaciones contractuales y se devolverá luego de producida la recepción definitiva de los bienes y servicios según corresponda.

La Administración se reserva el derecho de hacer uso de la facultad prevista en el art. 64 del TOCAF.